Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 549

MELIPILLA, 28 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
b)El Art. 10, N°8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum Interno N° 12, de fecha 26 de febrero de 2014, de Alcalde I. Municipalidad de Melipilla;
d)El Memorándum Nº 117, de fecha 27 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Raúl Rojas Frías**, Cédula Nacional de Identidad Nº 3.716.459-3, domiciliado en Silva Chávez Nº 920, Melipilla, por el arriendo de dos buses para el día 01 de marzo 2014, con destino a El Quisco, saliendo de la sede social Villa Solidaridad y Esfuerzo Pintor Roberto Matta 189, Melipilla. El valor de cada bus es de $200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la compra no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Alcalde o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MARCIA PAVEZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MPM/JGS/MVS/dom.-
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/